



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 25 JUL 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064145/2010, por el cual la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología solicita la rectificación de la Resolución N° 545-T-2011 en la que se reconoce los gastos por servicios profesionales prestados por la Dra. Carmen Margarita PEME; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Maestría en Educación en Ciencias a fs. 66;

Que se ha cometido un error involuntario en la mencionada Resolución y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 545 - T - 2011, DONDE DICE:..." PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3.000,00)", DEBE DECIR:..." PESOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$1.500,00)".

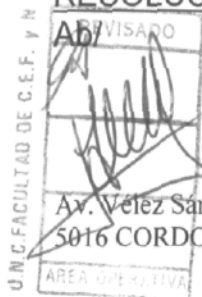
Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología a fin de notificar a la interesada, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000970 - T - 2011.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina